



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de
Santiago de Tolú Sucre
Código No. 708204089001



TRASLADO EN LISTA
(Artículos 110 y 446 CGP)

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

Para efectos del artículo 446 del C.G.P., la liquidación del crédito presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través de apoderada judicial, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (03) días

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
----------	---------------------------

RADICACION:	2023-00079-00
-------------	----------------------

DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
-------------	------------------------------

APODERADA:	EFIGENIA SALAS SALAS
------------	-----------------------------

DEMANDADO:	MALAGAS INGENIERIA SAS Y DAYRIS RODRIGUEZ
------------	--

Se publica el presente traslado de manera virtual en el portal web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las 8:00 a.m. del día 30 DE ABRIL DE 2024 y corre desde el día siguiente hábil, de conformidad con el artículo 110 del CGP. La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

MILENA BEATRIZ FERNÁNDEZ DE LA ROSA
Secretaria

U. S. B.

EFIGENIA SALAS SALAS

Abogada

Cra 17 No. 22-48 Piso 3 Oficina 301A Edificio Perna. Sincelejo- Sucre

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo.

De: BANCO DAVIVIENDA S.A.

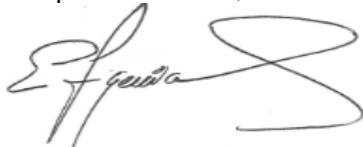
Contra: MALAGAS INGENIERIA SAS Y DAYRIS RODRIGUEZ

RAD: 2023-00079

EFIGENIA SALAS SALAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.896.724 de Colosó, en calidad de Apoderada Judicial de la Parte Demandante, en el proceso de la cita, por medio del presente memorial, aporto a usted liquidación del crédito, para que se sirva darle traslado.

CAPITAL.....	\$	47.916.666.°°
Intereses corrientes causados y no pagados.....	\$	6.635.369.°°
Interese De Mora Liquidados a la tasa legal vigente desde 10/07/2023 hasta el 30/03/2024	\$	13.310.000.°°
Total.....	\$	67.862.035.°°

Respetuosamente;



EFIGENIA SALAS SALAS
CC. 22.896,724 De Coloso
T.P N° 56916 C.S.J.

CAPITAL					47.916.666
FECHA DE MORA					10-jul-2023
MORA LIQUIDADA HASTA					30-mar-2024
DIAS DE MORA					264
2023	Junio	30-jun-2023	44,64%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2023	44,04%	21	\$ 1.214.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 1.755.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,50%	30	\$ 1.674.000
	Octubre	31-oct-2023	38,76%	31	\$ 1.577.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 1.508.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 1.529.000
	2024	Enero	31-ene-2024	34,98%	31
Febrero		28-feb-2024	34,97%	28	\$ 1.282.000
Marzo		31-mar-2024	33,30%	31	\$ 1.351.000
Abril		30-abr-2024	33,09%	-	\$ -
Mayo		31-may-2024		-	\$ -
Junio		30-jun-2024		-	\$ -
Julio		31-jul-2024		-	\$ -
Agosto		31-ago-2024		-	\$ -
Septiembre		30-sep-2024		-	\$ -
Octubre		31-oct-2024		-	\$ -
Noviembre		30-nov-2024		-	\$ -
Diciembre		31-dic-2024		-	\$ -

CAPITAL	\$ 47.916.666
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 13.310.000
intereses Corriente	\$ 6.635.369,00
TOTAL A PAGAR	\$ 67.862.035

PROCESO CONTRA MALAGAS INGENIERIA SAS Y DAYRIS RODRIGUEZ RAD: 2023-00079

Efigenia Salas salas <efigeniasalas@yahoo.es>

Vie 12/04/2024 10:26 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolú <j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO CORREGIDA.pdf;

Buen día.

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

E. S. D.

Adjunto envío liquidación del crédito corregida para su traslado.

Respetuosamente,

Efigenia Salas Salas

Abogada

Correo: efigeniasalas@yahoo.es